

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de suministro de material de oficina e imprenta para los distintos órganos judiciales de la provincia de Almería (Expte. núm. AL/S-7/2004). (PD. 44/2005).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/S-7/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina e imprenta para los distintos órganos judiciales de la provincia de Almería.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Edificios judiciales determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación en información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 006 400.

e) Telefax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las determinadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en el BOJA de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobre «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas, así como de la fecha de la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No.

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php.

Almería, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 27 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, de Iniciación del Expediente Sancionador núm. 127/2004 IEM.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y tras haber intentado la notificación a don Francisco González Beltrán, con último domicilio conocido en C/ Altamira, núm. 57, de Almería, sin poder practicarse, se publica el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador 127/2004 IEM incoado contra el mismo.

Almería, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

DELEGACION PROVINCIAL EN ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), se hace público el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de fecha 25.11.2004, expediente sancionador 127/2004 IEM, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, iniciado contra don Francisco González Beltrán, con último domicilio conocido en C/ Altamira, núm. 57, de Almería.

El mencionado Acuerdo tiene el siguiente contenido:

Con registro de entrada número 7.370, de fecha 30 de marzo de 2004, se presentó en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, un boletín y un acta de prueba de presión suscritos por don Francisco González Beltrán en los que declara que había ejecutado la instalación y realizado las pruebas de presión y de estanqueidad a la instalación interior de suministro de agua, cuyo titular es don Francisco Javier Fernández-Nespral Cuesta, en la C/ Carmen Conde, s/n, de la localidad de Carboneras.

Visto el expediente administrativo del instalador don Francisco González Beltrán, se ha comprobado que desde el año 1999 no tiene en vigor el Documento de Calificación Empresarial.

De conformidad con lo establecido en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en relación con el artículo 11 y siguientes del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se establece el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (BOE núm. 189, de 9.8.93); y, de acuerdo con la competencia para instruir estos expedientes que el artículo 1 del Decreto 59/1999, de 9 de marzo, por el que se determinan los órganos competentes para la iniciación de los procedimientos sancionadores y para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de industria (BOJA núm. 43, de 13.4.1999), que desarrolla el artículo 38 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE núm. 176, de 23.7.1992), respecto a las competencias sancionadoras en las Comunidades Autónomas, me confieren,

Acuerdo, que se proceda a la Iniciación del oportuno Procedimiento Sancionador, a fin de concretar la posible comisión de infracción administrativa, en materia de industria, por don Francisco González Beltrán, sobre la base de los siguientes,

HECHOS IMPUTADOS

Unico. El 30.3.2004, con registro de entrada núm. 7.370, se presentó en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, un boletín y un acta de prueba de presión suscrito por don Francisco González Beltrán, en el que declara que había ejecutado la instalación y realizado las pruebas de presión y estanqueidad a la instalación interior de suministro de agua cuyo titular es don Francisco Javier Fernández-Nespral Cuesta, en la C/ Carmen Conde, s/n, de la localidad de Carboneras.

Visto el expediente administrativo del instalador, se ha comprobado que desde el año 1999 no tiene en vigor el Documento de Calificación Empresarial.

Infracción. El artículo 1 de la Orden de 6 de marzo de 1985 establece que «para el ejercicio individual o empresarial de actividades relativas a reparaciones y/o instalaciones interiores de suministro de agua en general, será necesario que el instalador o la Empresa esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, siendo este requisito imprescindible para el visado de los Boletines de instalación por los Servicios Territoriales de Industria y Energía».

Sanción. De ello se desprende, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE núm. 176, de 23.7.1992), que los hechos descritos constituyen una infracción leve regulada en el apartado a) de dicho artículo 31.3, según el cual «son infracciones leves: a) El incumplimiento de cualquier otra prescripción reglamentaria no incluida en los apartados anteriores», sancionable con multa en la forma que se establece en el artículo 34.1, apartado a) de la mencionada Ley (hasta 3.005,06 euros), cuya cuantía definitiva será concretada, tras la instrucción completa del presente expediente, y en aplicación del artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el principio de proporcionalidad en la aplicación de las sanciones administrativas, y el citado artículo 34.2 de la Ley de Industria, sobre los criterios de graduación de las sanciones.

Instructora. A tenor del artículo 13 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, se nombra Instructora a doña M.^a de la Cueva Molina Ruiz-Chena, pudiendo ser la misma recusada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y por las causas establecidas en el artículo 28 de la referida Ley de Procedimiento.

Competencia para resolver. Es órgano competente para la resolución del expediente esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, por razón de la cuantía, según establece el artículo 2 del Decreto 59/1999, de 9 de marzo, por el que se determinan los órganos competentes para la iniciación de los procedimientos sancionadores y para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de industria (BOJA núm. 43, de 13.4.1999), en relación con el R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22.3.1983), el Decreto del Presidente 11/2004, de 25 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 3, de 25.4.2004), y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula